UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

COMISIÓN DE ORDEN Y GESTIÓN

RESOLUCIÓN Nº 002-2014-UNSCH-COG-CU

Ayacucho, 16 JUL. 2014

Visto el Memorando N° 379-2014-UNSCH-R del Rectorado sobre encargo de funciones del cargo de Decano de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1129-2014-ANR, de fecha 30 de junio de 2014, expedida por la Asamblea Nacional de Rectores se declaró en conflicto la gobernabilidad en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y se designó una Comisión de Orden y Gestión;

Que, se encuentra vacante el cargo de Decano de las Facultades de Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería e Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución, es necesario encargar las funciones del cargo de Decano al Profesor Asociado o Principal de mayor antigüedad en su categoría, según lo dispuesto por el artículo 150º del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la Resolución N° 1129-2014-ANR y estando a lo acordado por la Comisión de Orden y Gestión, en sesión de fecha 15 de julio de 2014;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, a partir del 15 de julio de 2014 hasta la elección de las nuevas autoridades universitarias, las funciones del cargo de Decano de Facultad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes docentes

- Mg. MARCIAL MOLINA RICHTER, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas.

- Dr. JAIME ZENÓN AMÉZQUITA ALTAMIRANO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

COMISIÓN DE ORDEN Y GESTIÓN

RESOLUCIÓN Nº 002-2014-UNSCH-COG-CU

- Mtro. OSCAR OBDULIO GALVAN OVIEDO, Profesor Principal a Tiempo Completo, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

- Mtra. CELIA BERENICE MAÚRTUA GALVÁN, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decana de la Facultad de Enfermería.

- Mtro. CARLOS AUBERTO PRADO PRADO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Remuneraciones y Pensiones abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. ALFREDO QUINTEROS GARCÍA
Presidente de la Comisión de
Orden y Gestión
Rector

Abog. JHONNY A. BERNEDO NAVARRO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Gestión Académica
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Oficina de Personal/Of. de Remuneraciones y Pens.
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización
Fac. de Cs. de la Educación
Fac. de Cs. Económica, Adm. Y Cont.
Fac. de Derecho y Cs. Pol.
Fac. de Enfermería
Fac. de Ing. de Minas, Geol. y Civil
Órgano de Control Institucional
Area de Escalafón
File personal (05)/Interesados (05)/Archivo

JABN/oegj.